

BOLETIN OFICIAL

del Municipio de Burjasot



AÑO III

MAYO DE 1949

NÚM. 18

EL AYUNTAMIENTO Y LAS FIESTAS

AVISO DE PUBLICACION

El presente número de este BOLETIN queda expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento el día de su publicación, 10 de junio de 1949.

No es, ni puede ser, ajeno el Ayuntamiento a todo lo que se relaciona con la población. Lo mismo que él se halla vinculado a toda función administrativa de la vida del municipio — que le corresponde por su misión específica — se liga a cualquier otra manifestación de la vida colectiva, tenga ella la característica que quiera, responda a una u otra finalidad. Así, lo mismo debe tutelar lo relacionado con la cultura como lo referente a la educación física. Lo intelectual, lo deportivo, lo espiritual, todo absolutamente todo, entra de lleno en el área de la gestión del Ayuntamiento, que no puede desligarse del tronco de la población, de la cual él es la cabeza rectora. Por ello todos los Ayuntamientos cuidan de sus fiestas y se preocupan de rodearlas del esplendor que requieren para prestigio de la localidad.

De la misma manera que en cada familia hay fechas solemnes que se celebran con unos gastos extraordinarios — siempre realizados, aun a costa de grandes sacrificios — pero de los que en modo alguno se puede prescindir, y, hasta los más humildes, gozan de festejar el Santo del padre y de la madre con alguna nota que destaque la singularidad de aquél día, en los pueblos existen fechas señaladas por la tradición, en las cuales el pueblo tiene que hacer acto de presencia para testimoniar su vida en dirección hacia una meta — patriótica o religiosa y siempre ciudadana — a la que va con nuevos ideales que le determinan como tal pueblo. No hay posibilidad de evasión, sería dar la espalda a la realidad y huir a un rumbo de insociabilidad prescindir de dar la natural acogida que merecen las fiestas, que, por ser comunes a todos los elementos que integran la colectividad, lo son para el organismo rector, lógicamente ligado con más responsabilidad a la grandeza o al demérito de los actos realizados por los habitantes del municipio.

Dar la máxima categoría a las fiestas representativas de una localidad es cooperar al prestigio de la misma y realzar la categoría de la sociedad en que ellas se celebran. Es razón suficiente para que el Ayuntamiento tenga una activa participación en lo que a las fiestas se refiere y, en la medida de sus posibilidades, sin descuidar lo más esencialmente preciso, presta a las mismas el apoyo económico y moral. Ambas cosas realiza el Ayuntamiento y aun cuando a unos les parezca excesiva — por entender hay otras necesidades más perentorias — tengan la seguridad tanto unos como otros que el Ayuntamiento atiende a las fiestas de su pueblo con la amorosidad del buen padre de familia, que no deja pasar el Santo de la madre, sin rodearle del afecto y la distinción que se merece la fecha, pero que no consume en aquel gasto más allá de lo que a su posición le corresponde.

SESIONES DEL AYUNTAMIENTO

Extracto de las últimas celebradas

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, del día 8 de abril de 1949.

De acuerdo con la moción presentada por la Comisión de Gobernación, Educación y Régimen Interior, por unanimidad se acuerda dotar el salón contiguo al de Sesiones del mobiliario necesario para poder celebrar reuniones en él los señores concejales.

Aprobar la adquisición de cuatro uniformes de gala y ocho de verano para el personal subalterno, de conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Gobernación y de Hacienda.

Conceder autorización para la ejecución de obras particulares, según los informes y dictámenes de los tres expedientes vistos.

Acordando se tome como base para la confección del Padrón de Contribución Especial para el proyecto de Reforma de Alumbrado el Padrón de Canalones, dada la característica de los datos que en éste figuran.

Que pase a la Comisión de Hacienda la moción presentada por la de Obras y Servicios Municipales para la reforma y ampliación de la Brigada de Vías y Obras Municipales.

Concertando con el Gremio de Lecheros el pago del arbitrio por inspección Sanitaria y Venta de Leche en ambulancia, por la cantidad de seis mil pesetas anuales, pagaderas por trimestres.

Acordar la adquisición de material para servicio del auto-cuba de Incendios.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y previo examen de los mismos se acordó el pago de recibos y facturas por servicios y suministros al Ayuntamiento.

En despacho extraordinario, a propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia por unanimidad, se acordó aceptar la invitación de la Sociedad Colombófila «La Unión» y adquirir una copa para el primer premio que se adjudique en el acostumbrado concurso anual.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, del día 16 de abril de 1949.

Vista la moción de la Presidencia de la Comisión de Iniciativas y Fomento en la que propone la construcción de la acera de la calle de Ruiz de Alda, se acuerda encargar el correspondiente proyecto y presupuesto al señor Arquitecto Municipal, haciéndole saber que puede aprovechar el bordillo que existe en la Plaza de la Victoria.

Reconocimiento del segundo quinquenio a D. Remigio Hueso Margarit, Inspector de Arbitrios del Ayuntamiento, con efectos económicos a partir del día primero de los corrientes.

Reconocer a D. Miguel Alonso Lluna, Practicante de A. P. D., el cuarto quinquenio con efectos económicos a partir del 22 de noviembre del año pasado, reconociéndole, igualmente, el pago de veintidós pesetas con cuarenta céntimos, que le corresponden del pasado ejercicio.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y previo examen de los mismos, se aprobaron los pagos de recibos y facturas por servicios y suministros al Ayuntamiento.

Previas las formalidades legales, en despacho extraordinario se adoptó el siguiente acuerdo:

Examinado el expediente incoado con motivo del acuerdo que al efecto adoptó la última Comisión Gestora, para que sea establecido un nuevo escudo local, que caracterice el concepto histórico de nuestra localidad, así como el boceto para el mismo y la memoria descriptiva, suscrita por el Cronista Oficial de Burjasot, Ilustrísimo señor doctor don Juan José López Laguarda, se acuerda por unanimidad la aprobación en principio del citado escudo, el cual se expondrá al público, por los medios de costumbre durante el plazo de diez días, con objeto de que puedan ser presentadas las reclamaciones o sugerencias, para después elevarse a resolución definitiva del Ayuntamiento en Pleno.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, del día 22 de abril de 1949.

Vista la instancia suscrita por D. Juan Bta. Antón Traver por la que denuncia que aguas sucias y malos olores pasan a la casa que habita, procedentes de la contigua tintorería de D.^a Amparo Albert, y vistos los informes emitidos por las Secciones de Arquitectura y Sanidad, así como el dictamen de la Comisión correspondiente, se acuerda requerir a ambas partes y darles un plazo de quince días para que, de conformidad con los informes técnicos procedan a poner en condiciones los respectivos inmuebles que ocupan.

Que pase al Pleno del Ayuntamiento el expediente incoado a instancias de Sor Rosa de la Santísima Trinidad del Hierro Superiora del Asilo de Ancianos Desamparados, por la que solicita autorización para edificar en el solar que posee frente a «Los Silos».

Autorizando la apertura de un establecimiento de venta de frutas y verduras, en la calle Gral. Aranda, núm. 118, solicitada por D. Fernando Buj Villalba.

Acceder a lo solicitado por D. José Muñoz Valero, autorizándole la apertura

de una verdulería-frutería en su domicilio, calle de la Independencia, número 5.

Autorizar la apertura de un establecimiento de salazones en la calle del General Sanjurjo, número 63, solicitada por D. José Ramos San Miguel.

Autorizar la apertura de un establecimiento para la venta de confecciones y ropa para niños, que ha solicitado doña Carmen Orrico Andrés para instalarla en la calle de José Antonio, número, 47.

Desestimar la petición que formula don Emilio Sancho Pérez, solicitando la construcción de un horno de cocción en la calle de Hernán Cortés, en atención a no reunir los requisitos necesarios para ser autorizado.

Autorizar la realización de ocho obras particulares —entre menores y mayores— solicitadas por otros tantos señores.

Vista la comunicación dirigida a la Alcaldía por la Sociedad de Cazadores, por la que se invita al Ayuntamiento a patrocinar el acostumbrado concurso anual de Tiro de pichón, se acepta esta invitación y se acuerda contribuir con una copa trofeo para el primer premio.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y previo examen de los mismos, se aprobaron y acordó el pago de recibos y facturas por servicios y suministros al Ayuntamiento.

En despacho extraordinario se acordó que con toda urgencia se adquiriera un depósito de caolita, de 500 litros de capacidad, con destino a los servicios de la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, del día 29 de abril de 1949.

Concediendo autorización para realizar obras particulares a tres señores que lo tienen solicitado.

A propuesta de la Comisión de Hacienda se acordó declarar la no sujeción al arbitrio de Plus-Valía de los expedien-

tes n.º 85, de don Daniel Pastor; n.º 102, de don Francisco Arroyo; n.º 130, de don Vicente Muñoz, y n.º 131, de doña Mariana Tomás, todos ellos correspondientes al ejercicio de 1948, por no existir base liquidable.

A propuesta del señor Interventor se aprueba la distribución de fondos para el próximo mes de mayo.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y previo examen de los mismos, fueron aprobados y se acordó el pago de recibos y facturas por servicios y suministros al Ayuntamiento.

En despacho extraordinario se acordó contribuir con un donativo de doscientas pesetas a la conmemoración del día de la Parroquia, que se celebrará el día 1.º del mes de mayo.

Que se proceda a la vacunación y revacunación antivariólica de los habitantes de este Municipio, a partir del día 3 de mayo, publicando los bandos que sean necesarios para llevarlo a conocimiento de la población.

Tener en cuenta, para aprobar en su

día, los demás extremos de la moción presentada por el señor Ponente de Sanidad en lo relativo a la recogida de perros vagabundos y desinfección de locales.

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 30 de abril de 1949.

Aprobar el expediente de jubilación del señor Depositario de Fondos, don Carmelo Portilla Aliaga.

Aprobar, asimismo, la acumulación de quinquenios a los funcionarios del Ayuntamiento, tanto administrativos como subalternos.

Acordar la aprobación definitiva del expediente incoado para la creación del nuevo escudo del Municipio, ordenándose sea expuesto nuevamente al público por espacio de quince días, dándose a dicha exposición la conveniente publicidad por medio de edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL MUNICIPIO.

Felicitar al señor Alcalde por su nombramiento de Diputado Provincial.

Ayuntamiento de Burjasot

Depositaria

Estado de situación de fondos en el día 30 de abril de 1949

	PRESUPUESTO ORDINARIO		VALORES FUERA DE PRESUPUESTO					TOTALES		
			Metálico		Valores		Total			
Existencias al abrir	42.394	96	22.458	75	11.500		33.958	75	76.353	71
Ingresos	17.824	22	37	58			37	58	17.861	80
Suma	60.219	18	22.496	33	11.500		33.996	33	94.215	51
Pagos	50.594	07	800				800		51.394	07
Existencia al cerrar	9.625	11	21.696	33	11.500		33.196	33	42.821	44

El Interventor,
José M.^a Terrádez

El Alcalde,
José M.^a Crespo

El Depositario Actal,
Jesús Ibáñez

Movimiento demográfico de abril de 1949

Nacimientos vivos			Abortos	Defunciones de varones					Defunciones de hembras					Total defunciones	Matrimonios
Varones	Hembras	Total		Adultos				Total	Niñas	Adultas			Total		
				Niños	Solteros	Casados	Viudos			Solteras	Casadas	Viudas			
6	11	17		2		2		4	1	1	1		3	7	5

*Visita del Ilustrísimo
Señor Director Gene-
ral de Arquitectura*



Dos momentos de la visita a Burjasot del Ilustrísimo Señor Don Francisco Prieto, director General de Arquitectura. :::

EL día diez y nueve de mayo visitó nuestro municipio el ilustrísimo señor Director General de Arquitectura, don Francisco Prieto Moreno, quien, habiendo venido a Valencia con motivo de la sesión de clausura de la V Asamblea Nacional de Arquitectura, no quiso dejar de llegar hasta Burjasot para admirar la venerada imagen de Nuestra Señora de la Cabeza, por darse la circunstancia de ser dicho señor el restaurador del glorioso e histórico Santuario de Andújar, en el que se venera a la Virgen Santísima bajo la misma advocación de la imagen que fué el más preciado regalo que nos hiciera el santo varón Beato Juan de Ribera, tan ligado a la historia de nuestro pueblo.

El ilustrísimo señor Director General de Arquitectura tuvo ocasión, al mismo tiempo, de admirar la grandiosidad y maravilla de nuestros famosos "Silos", así como pudo contemplar la belleza panorámica que desde ellos se divisa, marchándose complacido de esta visita de la cual Burjasot también ha de guardar grato recuerdo.

COMISIONES MUNICIPALES

(Conclusión)

Composición y funciones de los de «Iniciativas y Fomento» y «Gobernación»

Fué creada la tercera de las Comisiones «Iniciativas y Fomento» con objeto de agrupar en ella toda una serie de asuntos de vital importancia y de gran trascendencia para la vida del municipio y que, por ello mismo, exigen una coordinación y atención continuadas, de manera que la actividad municipal de Burjasot adquiriera fuerte impulso en todos los órdenes al mismo tiempo que un tono de máxima elevación. Integran esta Comisión el segundo Teniente de Alcalde, don Vicente Carsí Martí, que la preside, y los Concejales don Pedro Bueno Gil y don Manuel Soler Pons, quienes tienen a su cargo los siguientes asuntos:

Plan general de urbanismo, Alcantarillado, Abastecimiento de Aguas, de los que se ocupa el señor Carsí; Beneficencia, Festejos y BOLETIN OFICIAL DEL MUNICIPIO, que corresponden al señor Bueno, estando a cargo del señor Soler lo relativo a Sanidad, Deportes y Alumbrado.

Cada uno de los señores citados se encarga del estudio de los problemas relacionados con sus secciones, manteniendo un estrecho contacto con los negociados correspondientes a ellas con objeto de que todas las resoluciones sean lo más exacta y diligentemente cumplimentadas.

En el seno de esta Comisión radica, igualmente, lo relativo a la relación con los organismos, corporaciones e instituciones culturales o económicas del municipio, siendo el Concejal designado a estos efectos don Pedro Bueno.

Es misión especialmente encomendada a esta Comisión el procurar recoger cuantas iniciativas puedan redundar en beneficio de la población en sus más diversos aspectos y, por ello, queda virtualmente ligada a las restantes Comisiones en cuanto de ésta depende la propulsión de nuevos organismos, realizaciones y estudios para el futuro.

La cuarta Comisión, denominada de «Gobernación, Educación y Régimen In-

terior», se halla presidida por el Concejal don Eduardo Comes Mestre e integrada por los señores don Juan Senent Ángel y don José Barrera Bort, siendo de su competencia:

1.º Cuanto afecta al régimen interior del Ayuntamiento, a cargo del señor Comes.

2.º La asistencia del Ayuntamiento a los actos públicos, asimismo encomendada a dicho señor Comes.

3.º Estadística y empadronamiento: Fichero general.

4.º Reclutamiento y reemplazo.

5.º Ordenanzas de Policía y Bandos.

6.º Vigilancia diurna y nocturna.

7.º Término Municipal.

8.º Mancomunidades y Agrupaciones intermunicipales. Todos estos puntos, del 3.º al 8.º, ambos inclusive, encomendados al señor Senent.

9.º Licencias para obras y construcciones y para aperturas de establecimientos e instalaciones industriales, en las que actúa como ponente el señor Comes.

10.º Educación: Bibliotecas, Exposiciones, Conferencias, Cursos, Escuela de Corte y Confección.—Construcciones escolares.—Subvenciones y relación con organismos y entidades artísticas y culturales. Bajo la Ponencia del señor Barrera, y, por último, el punto

11.º Relativo a la ornamentación, Parques y Jardines, como obra complementaria de la labor de educación y como manifestación de cultura, punto este cuya ponencia corresponde al señor Comes.

No juzgamos necesario hacer una mayor exposición de lo que a cada una de las Ponencias corresponde, ni en ésta ni en las anteriores Comisiones, toda vez que, como es lógico, cada una de las diferentes secciones abarca aquellas cuestiones que de las mismas se desprenden, así, por ejemplo, el Ponente de Sanidad y Deportes, es natural que entienda, asimismo, de lo relacionado con el Consejo Local de

Sanidad, como es también igualmente comprensible que el Ponente de Enseñanza se ocupe de lo que entiende la Junta Local de Educación.

Tampoco estimamos necesario hacer aclaraciones con respecto a la misión concreta de cada cual en cada caso, sin embargo, y aunque es muy sabido, no queremos dejar de expresar que cada uno de

los señores Concejales se ocupa de atender al público en aquellas cuestiones que de él dependen y, por lo tanto, al efecto tienen designados los días y horas de sus respectivas audiencias para oír todo aquello que pueda ser de interés, tanto para la mejor aplicación de los servicios municipales en beneficio particular, siempre que sea justo, como para lo relacionado con los intereses del pueblo.

Bandos, órdenes y edictos

Vacunación Antivariólica

En el número anterior, a pesar de que se hallaba en nuestro poder, no publicamos la Circular de la Jefatura Local de Sanidad por estimar que, de momento ya divulgábase la noticia en sí con el bando de la Alcaldía. En el presente número no sólo recogemos la circular a que nos referimos, sino que hacemos un llamamiento a toda la población para que divulgue el contenido de ella y se convierta en el más eficaz propagandista de la vacunación antivariólica, para evitar que el terrible azote que antes sufrió infinidad de veces la humanidad y que hoy se está de nuevo experimentando por no prestar la debida atención a la vacuna, llegue a nosotros.

Jefatura Local de Sanidad

CIRCULAR

Por disposición de la Dirección General de Sanidad y ante la existencia de numerosos casos de viruela, se va a proceder a la vacunación y revacunación antivariólica con el saludable fin de evitar su expansión.

La práctica de esta vacunación obligatoria ha dado óptimos resultados de oídos conocidos, por lo que no debe rehusarse.

Deben vacunarse todos los niños y niñas menores de cinco años y revacunarse toda la población hasta los sesenta años.

Las vacunaciones son gratuitas y tendrán lugar en la Posta-Sanitaria de nuestro Ayuntamiento todos los días laborales a las siete de la tarde.

Burjasot, a 30 de abril de 1949.

El Jefe Local de Sanidad,

Arturo Cervellera

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de Burjasot.

HACE SABER: Que en Sesión de la Comisión Municipal Permanente, celebrada el día veinticinco de mayo último, entre otros adoptó el acuerdo de aprobar en principio lo solicitado por don Joaquín Todolí, para instalar una fábrica de «Aguas destiladas», en la calle de José Antonio, n.º 45, y con objeto de oír las reclamaciones que procedan del vecindario, por medio del presente se abre juicio contradictorio por término de quince días, a contar del siguiente, al en que se publique el presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente de su razón, estará expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante todos los días hábiles de diez a trece horas.

Lo que para general conocimiento y consiguientes efectos se publica.

Burjasot, a ocho de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Alcalde,

Firmado: **J. Crespo**

EDICTO

«Premio Burjasot 1949»

CONVOCATORIA

Desierto el concurso convocado en el mes de Septiembre último para la concesión del «PREMIO BURJASOT 1948», instituido por el preclaro hijo adoptivo de

esta localidad, ilustrísimo señor doctor don Juan José López Laguarda, se anuncian para el presente año dos premios: uno que se adjudicará en el mes de Julio y otro en el de Octubre próximos, ambos con arreglo a las siguientes

BASES

- 1.^a—Ser natural de Burjasot.
- 2.^a—Haber terminado en el presente año y antes del 30 del mes a que se refiera (Junio o Septiembre), los estudios correspondientes al título cuyo importe se solicita (Bachiller, Maestro, Perito Mercantil o análogo).
- 3.^a—Dirigir al señor Alcalde una instancia firmada por el interesado, en la que se haga constar.
 - 1.^a—Nombre y apellidos.
 - 2.^a—Fecha de nacimiento y domicilio en que tuvo lugar.
 - 3.^o—Domicilio actual.
 - 4.^o—Número de hermanos y su edad.

- 5.^o—Título que solicita y su importe.
- 6.^o—Méritos que puede aducir el concursante.
- 4.^a—Presentar el libro de escolaridad o relación jurada de las notas obtenidas en los exámenes parciales y en la reválida, si la hubiere.
- 5.^a—En caso de ser dos o más los aspirantes se designará por la Alcaldía a tres Maestros Nacionales con ejercicio en la localidad, quienes valorarán los méritos aducidos y le propondrán al que estimen merecedor del premio.
- 6.^a—El fallo de este tribunal será inapelable.
- 7.^a—El plazo de presentación de instancias terminará el día 20 de Julio, para el concurso de Junio, y 20 de Octubre para el correspondiente al de Septiembre, a las doce horas, en ambas fechas.

Burjasot, a 20 de Mayo de 1949.

El Alcalde,
J. Crespo

Concurso de Carteles para la Fiesta de San Roque

Prevía la conformidad del Ayuntamiento y bajo los auspicios del mismo, la Clavaria de las Fiestas de San Roque, del año actual, han dado a la publicidad las bases del II Concurso de Carteles para las Fiestas Patronales de nuestro Santo, con sujeción a las siguientes «Bases».

- 1.^a—Podrán concurrir a este Concurso cuantos lo deseen y demuestren aptitudes artísticas.
- 2.^a—El cartel se confeccionará en forma vertical, en un tamaño de (66x46 espacio pintado).
- 3.^a—En el mismo deberán figurar motivos de los que más popularizan nuestra Fiesta, o bien vistas parciales o totales de los monumentos que más distinguen a Burjasot.
- 4.^a—En la confección deberán emplearse como máximo cuatro tintas, siendo obligatorio que figure en letra bien visible la siguiente inscripción: **FIESTAS DE SAN ROQUE 1949.-TOROS-MUSICAS-FUEGOS.- DEL 11 AL 16 DE AGOSTO.- BURJASOT.**
- 5.^a—Los carteles debidamente firmados por sus autores se presentarán en las

Oficinas Municipales, Negociado de Ferias y Fiestas, contra entrega de recibo.

- 6.^a—El plazo de admisión terminará a las 12 horas del día 18 de Junio.
- 7.^a—Por la Comisión de Festejos se organizará una Exposición con los carteles presentados, que podrá visitar el público del día 19 al 26 de Junio en el local de la Biblioteca Pública Municipal,
- 8.^a—Los premios son los siguientes:

Primer Premio.	500 ptas.
Segundo »	250 »
Tercero »	100 »
Un accésit	50 »
- 9.^a—El fallo del Jurado será inapelable, pudiendo declarar el concurso desierto si se estima que los trabajos presentados no son acreedores a los premios.
- 10.—Los originales premiados quedarán de la exclusiva propiedad de esta Clavaria, que hará de ellos el uso que estime oportuno en relación con la Fiesta.
- 11.—Los carteles no premiados pueden ser retirados en los días siguientes al de la clausura de la Exposición, en las Oficinas del Ayuntamiento, previa presentación del recibo que en su día se les entregó.

Burjasot, Mayo 1949.

BOLETIN OFICIAL

del Municipio de Burjasot



AÑO III

JUNIO DE 1949

NÚM. 19

La Cultura y la Vida Municipal

AVISO DE PUBLICACION

El presente número de este BOLETIN queda expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento el día de su publicación, 16 de julio de 1949.

EL hecho de haber sido aprobada la constitución de la Junta Municipal para el Fomento de la Música, pone de relieve esta faseta de la vida corporativa en relación con la cultura del pueblo.

Desde la liberación hasta la fecha han sido muchas las muestras dadas por el Ayuntamiento de Burjasot en el sentido de actividad para el logro de una completa formación de los vecinos de su Municipio. Paso a paso, con la vista puesta en el mejor servicio a la Patria, se han ido estructurando organismos y centros, capaces de dotar de fortaleza al espíritu, y así vimos no despreciar ocasión ni momento para facilitar a todos la riqueza indestructible del saber. Enseñar es crear riqueza y el Ayuntamiento de Burjasot cumple así la admirable consigna de laborar por una España grande.

No era bastante el haber dado todo el máximo apoyo a la obra estatal de la Escuela de Artes y Oficios (Artísticos), establecida en la localidad hacía años; tampoco se juzgó suficiente la creación de una Escuela de Corte y Confección, para que nuestras jóvenes adquiriesen una preparación de suma utilidad; no colmaba todo su anhelo el poseer una espléndida Biblioteca Pública Municipal, ni el que las escuelas nocturnas para productores, que el Ayuntamiento patrocina en colaboración con el Frente de Juventudes, dieran los mejores resultados. Hacia falta más, porque en materia de cultura siempre hace falta conquistar una nueva posición. Por eso resultaba necesario seguir la marcha y en ese ascendente camino hoy vemos como se ha creado la Junta para fomentar las aficiones artístico-musicales, en cuya labor se confía para elevar el nivel de los burjasotenses con el caudal de goce que la música proporciona.

No es, ni debe ser el BOLETIN OFICIAL órgano que se dedique a glosar la obra de quienes, en cumplimiento de un deber, trabajan por el pueblo, pero si es, como portavoz del Municipio, el encargado de señalar el camino a seguir, y no cabe duda que el camino emprendido por nuestro pueblo no puede dejar de continuar por los derroteros emprendidos hasta llegar a destacar, no sólo como el más limpio, el más sano, el mejor acondicionado — que todo ello también a todos debe preocuparnos — sino como el más educado y el más instruido, debiendo sentirnos orgullosos de que así sea, porque no hay mejor ornato de una población que la cultura y la instrucción de sus vecinos.

SESIONES DEL AYUNTAMIENTO

Extracto de las últimas celebradas

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, del día 6 de mayo de 1949.

Son aprobados cuatro expedientes relativos a solicitudes de petición de permiso para realizar obras particulares.

A propuesta de la Comisión de Obras y Servicios Municipales se acordó aprobar el presupuesto para la pintura de la escalera de hierro del pozo del Matadero; otro para la pintura de cincuenta y seis puertas de entrada a las casetas de los puestos del Mercado, y otro para la impermeabilidad de la pared exterior de la vivienda del Conserje del Matadero.

Por Intervención se dió cuenta del importe de los cargos de arbitrios correspondientes al ejercicio de 1949, aprobándose los mismos por un total de ciento sesenta y nueve mil quinientas veinticuatro pesetas, con cincuenta céntimos. Igualmente se dió cuenta del Decreto de la Alcaldía, de fecha 30 de abril último, ordenando que se pusieran al cobro los recibos de los arbitrios citados dando un plazo para el cobro de «Canalones primer semestre», en período voluntario hasta el día 30 de junio próximo, y todos los demás arbitrios de cuota anual hasta el día 31 de agosto. «Canalones segundo semestre» estarán en período voluntario hasta el final del ejercicio. Se acordó, por unanimidad, ratificar el Decreto.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y previo examen de los mismos, se aprobaron y acordó el pago de los recibos y facturas por servicios y suministros al Ayuntamiento.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, del día 13 de mayo de 1949.

Vista la moción presentada por la Comisión de Gobernación y Régimen Interior, sobre la conveniencia de construir unos tablones anunciadores en la vía pública y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y presupuesto presentado, se acuerda la construcción de ocho tablones anunciadores.

A propuesta de la Comisión de Gobernación y Régimen Interior se acuerda dotar de correajes y porra reglamentaria a los agentes de la Guardia Urbana.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y previo examen de los mismos se aprueba el pago de recibos y facturas por servicios y suministros al Ayuntamiento.

A propuesta de la Alcaldía y previa declaración de urgencia por la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, en despacho extraordinario, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Que las reuniones de la Comisión Municipal Permanente, que se venían celebrándose los viernes, se celebren en lo sucesivo en jueves y si alguno de estos fuese inhábil el inmediato anterior, con objeto de que el señor Alcalde pueda asistir, como Diputado Provincial, a las sesiones que celebra la Excelentísima Diputación.

El señor Alcalde informó de que en la visita del Teniente-Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, a las edificaciones de «Los Silos», había ordenado al señor Arquitecto Municipal que realice un estudio y emita informe, sobre

los siguientes extremos que servirán de base a un nuevo escrito a dirigir al Ayuntamiento de Valencia, en relación con la conservación de los Silos y edificaciones anexas. El informe recabado comprende:

a). Estado actual de «Los Silos» y necesidades de reparaciones urgentes.

b) Obras a realizar para restablecer su primitivo estado, suprimiendo los aditamentos ajenos a la obra.

c) Reparación de la sala «Logía» conocida por el «Embarronat».

d) Traslado del actual domicilio del Conserje y reconstrucción en estas habitaciones de otra sala paralela al «Embarronat», para ampliación de la Escuela de Artes y Oficios.

e) Restauración de la portada y techumbre que da acceso a la Plaza de San Roque.

f) Pavimentado y acera de la subida de San Roque y atrio de la Ermita a base de empedrado.

g) Colocación de la portada y arreglo de fachada de la Escuela de Artes y Oficios.

h) Empedrado de las plataformas de acceso principal a «Los Silos.»

i) Acera para preservar los cimientos del Patio en la avenida de Concepción Arenal.

j) Habilitación de las habitaciones disponibles junto al «Embarronat» para casa-conserje, independiente y el resto para un fin a determinar, y supresión del retrete.

k) Saneamiento y arreglo de la corraliza, recayente a Capitán Cortés y en Concepción Arenal, supresión de pozo negro y posible utilización de este patio.

En este informe deberá detallarse la razón y urgencia de las obras y el coste aproximado de ellas. El Ayuntamiento quedó enterado y aprobó la gestión de la Alcaldía.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, del día 19 de mayo de 1949.

Que pase nuevamente al Negociado Central el expediente incoado a instancia de don Antonio Valero Belenguer, solicitando apertura de carnicería-tocinería, a fin de que se especifique concretamente actividad comercial que desea ejercer.

Queda sobre la mesa el expediente incoado a instancia de don Salvador Cebriá Bargues, solicitando apertura de carnicería, para su más detenido estudio.

Es denegada la petición de don José Cervera Domingo, solicitando autorización para la apertura de un establecimiento de venta de embutidos, por no hallarse el local en el que se pretende la instalación a la distancia reglamentaria de establecimientos análogos.

Acceder a la petición de don Manuel Sancho Pérez para apertura de una abacería en la calle de Pizarro.

Acceder a la petición formulada por don Alfonso Marqués Sanfélix para que pueda ampliar con una sección de artículos de limpieza y cacharrería su establecimiento de ropavejero, condicionando dicha ampliación a determinadas condiciones de higiene que se le comunican.

Autorizando la ejecución de obras particulares solicitadas por doña Asunción Albert y don Ramón Feliú.

Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y administrativos, que se han redactado para que sirvan de base y condiciones para la subasta y ejecución de las obras de reforma y ampliación del alumbrado público de esta localidad y cuya ejecución se ha acordado con cargo a contribuciones especiales.

Acordar sea anunciada la correspondiente subasta para la reforma y ampliación del alumbrado público.

Declarar la no sujeción al arbitrio de Plus-Valía de los expedientes números

114, de doña Purificación García Guillén; 117, de don Salvador Enguix Almiñana; 122, de doña Rosa Giner Garcés; 129, de doña Julia Carsí Lloris, los primeros por no regir la Ordenanza en la fecha de la transmisión y el último por tratarse de obra nueva.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y previo examen de los mismos se aprobaron y acordó el pago de los recibos y facturas por servicios y suministros al Ayuntamiento.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, del día 25 de mayo de 1949.

Acceder en principio a la petición formulada por don Enrique Gimeno, solicitando la apertura de una abacería en la calle de Isaac Peral, condicionándola, únicamente, a las condiciones higiénico-sanitarias que se fijan, así como a no vender artículos sujetos a racionamiento.

Denegar la petición de don Bernardo Cardona, no autorizándole la apertura de abacería que solicita en la calle de Isaac Peral, por no guardar la distancia reglamentaria con establecimientos análogos.

Dada lectura a la moción que suscriben los señores componentes de las Comisiones Municipales de «Fomento e Iniciativas» y «Gobernación y Enseñanza», por la que se propone sea constituida en esta localidad una Junta Local Municipal en aras del fomento de la música y hallándolo todo ello razonable y siendo este asunto un acicate para el progreso cultural y artístico de la localidad, por unanimidad se acuerda que se constituya la Junta Municipal de Fomento del Arte Musical, en la forma que se propone, o sea, que ésta esté constituida bajo la presidencia del señor Alcalde, o del Concejal en quien delegue para ello, y estará compuesta además, por los miembros siguientes:

Reverendo señor Cura Párroco o Con-

siliario en quien delegue, Cronista Oficial de Burjasot, Jefe Local de Sanidad, Maestro de Primera Enseñanza designado por el señor Alcalde. Concejal, representando a la Comisión Municipal de Iniciativas y Fomento. Otro Concejal en representación de la Comisión Municipal de Gobernación y Enseñanza. Dos representantes designados por el Círculo Católico de San Roque. Un representante por la Organización Sindical de Educación y Descanso, de F. E. T. y de las J. O. N.-S., y otro representante del Centro Filarmónico de la localidad. Además de los citados, una vez constituida la Junta con dichos señores, elegirán a dos vecinos: uno músico profesional y otro destacado como aficionado a la música. Del seno de la propia Junta se designarán los cargos de Secretario, Tesorero y Contador.

Se aprueban las Bases por las que se ha de regir la Junta Municipal Pro Fomento de la Música, así como el que por la Comisión de Hacienda se proponga la subvención a conceder para su sostenimiento y funcionamiento y, asimismo que el presente acuerdo en todos sus puntos sea sometido a estudio del Pleno de Ayuntamiento en su primera sesión para que, si procede, lo ratifique.

Vista la situación en que se encuentra el expediente incoado para la municipalización del Servicio de Pompas Fúnebres, se acuerda facultar a la Presidencia para la reorganización de la Comisión que ha de proseguir el estudio del citado expediente.

Dada lectura a las Bases que presenta la Comisión Municipal de Gobernación y Educación, para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Corte y Confeción, son aprobadas y se acuerda constituir la Junta rectora de dicha Escuela, conforme se propone en las Bases aprobadas, en la siguiente forma:

Presidente: El señor Alcalde, que podrá delegar en el Concejal Ponente de Educación.

Miembros de la Junta: Reverendo señor Cura Párroco. Jefe local de Sanidad. Representación de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N.-S. Tres vocales más, preferentemente señoras, que serán designadas por la Alcaldía. Actuará como Secretario, sin voz ni voto, un funcionario.

Se facultó al señor Alcalde para que proceda a la constitución de la Junta.

Examinado el expediente de Cuentas Municipales correspondiente al ejercicio 1948, pasado a informe de la Comisión en cumplimiento del artículo 352, párrafo 1.º, del Decreto 25 de enero de 1946, y en vista de los hechos consignados se aprobaron sin reparos, provisionalmente las cuentas de Presupuestos y definitivamente las del Patrimonio Municipal, con arreglo al artículo 353 del Decreto aludido.

Queda fijada la cuenta de Presupuestos correspondientes al ejercicio de 1948 en los siguientes términos: Ingresos: Ochocientos ochenta y ocho mil ochocientas cuarenta pesetas con catorce céntimos. Gastos: Ochocientas treinta y tres mil quinientas tres pesetas con ochenta y cuatro céntimos. Existencia en 31 de diciembre de 1948. Cincuenta y cinco mil trescientas treinta y seis pesetas con treinta céntimos.

Se dió cuenta del expediente instruído para la renovación total de las aceras de las calles de Obispo Muñoz y José Antonio, aprobando proyectos y presupuestos, y se acuerda que por el señor Alcalde, asistido de Secretario e Interventor, se proceda a formar el presupuesto extraordinario correspondiente.

De acuerdo con la moción de la Comisión de Obras y Servicios Municipales se acuerda la ampliación de la Brigada de Obras, la cual estará constituída por tres obreros y un oficial albañil de segunda,

cobrando todos el jornal diario que con arreglo a las Bases les corresponda.

Se acuerda conceder las correspondientes licencias de obras para la realización de las particulares solicitadas por cuatro señores, cuyos expedientes se examinaron.

Acceder a la instalación de una fábrica de agua destilada, solicitada por don Joaquín Todolí, condicionando dicha autorización a que se abra juicio contradictorio por término de quince días, en edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y el BOLETIN OFICIAL DEL MUNICIPIO.

Declarar no sujetos al arbitrio de Plus-Valía los expedientes incoados con los números 119, a doña Amparo Albert Herrera y 125, a don Juan Sancho Peiró, ambos de 1948, por tratarse de declaración de obra nueva, y anulación del expediente número 127, de 1947, a nombre de don Enrique Marco Marzal, por referirse al mismo acto fiscal que el número 139, del citado año, ya liquidado.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y previo examen de los mismos se aprobaron y acordó el pago de los recibos y facturas por servicios y suministros al Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 31 de mayo de 1949.

Dada lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en relación con la creación de la Junta Municipal Pro Fomento de la Música, se ratifica en un todo el acuerdo que en su día tomó la Permanente. Asimismo se aprueba la consignación que para la Junta propone la Comisión de Hacienda, la que para este año se fija en la cantidad de diez mil pesetas.

Ayuntamiento de Burjasot

Depositaria

Estado de situación de fondos en el día 31 de mayo de 1949

	PRESUPUESTO ORDINARIO		VALORES FUERA DE PRESUPUESTO						TOTALES	
			Metálico		Valores		Total			
Existencias al abrir	9.625	11	21.696	33	11.500		33.196	33	42.821	44
Ingresos	108.569	95	1.241	66	2.000		3.241	66	111.811	61
Suma	118.195	06	22.937	99	13.500		36.437	99	154.633	05
Pagos	80.043	33	1.816	66	1.500		3.316	66	83.359	99
Existencia al cerrar	38.151	73	21.121	33	12.000		33.121	33	71.273	06

El Interventor,
José M.^a TerrádezEl Alcalde,
José M.^a CrespoEl Depositario Acal,
Jesús Ibáñez

Movimiento demográfico de mayo de 1949

Nacimientos vivos			Abortos	Defunciones de varones					Defunciones de hembras					Total defunciones	Matrimonios
Varones	Hembras	Total		Adultos					Niñas	Adultas					
				Niños	Solteros	Casados	Viudos	Total		Solteras	Casadas	Viudas	Total		
10	9	19			3	3		6	2	1	5	2	10	16	14

EN EL PROXIMO NUMERO

En el próximo número del **BOLETIN OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BURJASOT**, se iniciará la sección de **CONSULTORIO PUBLICO**.

Es propósito del Ayuntamiento tener informados lo más exactamente posible a sus convecinos y por eso procura que este **BOLETIN** se preocupe de divulgar todo aquello de carácter general que afecta al Municipio, más comprendiendo que ello no es suficiente y que hay o puede haber una cantidad de problemas particulares relacionados con la vida pública, ha determinado la creación del consultorio aludido para que por medio de el se conteste a las preguntas que los vecinos formulen en relación con los problemas municipales —especialmente— y aquellos otros que tengan una relación con los organismos oficiales en general.

Para hacer uso del servicio aludido será suficiente con remitir por escrito la pregunta objeto de consulta, debiendo ir firmada, consignando nombre y apellidos con toda claridad, así como el domicilio del interesado.

La correspondencia para utilizar este servicio se dirigirá al

Señor Ponente del **BOLETIN OFICIAL DEL MUNICIPIO**
AYUNTAMIENTO NACIONAL DE BURJASOT

Bandos, órdenes y edictos

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de Burjasot.

HACE SABER: Que el pleno de este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio último, entre otros se adoptó el acuerdo, de que las construcciones de edificios que se interesen en los solares existentes en la Avenida de los Caídos, frente al frontispicio del Patio de los Silos, para no impedir las vistas de ellos, no rebasarán la altura de cuatro metros cincuenta centímetros, medidos desde la rasante de la calle e incluido el antepecho de coronación; además para que la altura indicada no sea rebasada por pendientes de cubiertas, ésta tendrá que ser en forma de terraza pisable.

Lo que se hace público para conocimiento de los propietarios interesados, y vecindario en general, por término de treinta días, contados del siguiente al en que aparezca el presente publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Burjasot, a siete de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.

EL ALCALDE,

Firmado: **José M.^a Crespo**

Aviso a los Señores Suscriptores

Se pone en conocimiento de los señores suscriptores que hayan dejado de recibir el ejemplar correspondiente al mes de mayo, en el que por irregularidades en el reparto pudo haber alguna deficiencia, lo comuniquen a la Administración del BOLETIN para proceder a subsanar dicho error, por el cual pedimos nos disculpen.

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de Burjasot.

HACE SABER: Que habiéndose instado por parte de D. José Santamaría Cuña, autorización para instalar un triturador de piensos movido por un motor de 10 H. P. de fuerza, en el Molino de la Sal, sito en Camino Viejo de Burjasot, n.º 19 por medio del presente, se abre juicio contradictorio contra dicha instalación y por término de quince días hábiles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Burjasot, a cinco de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.

EL ALCALDE,

Firmado: **José M.^a Crespo**

Recaudación de Arbitrios Municipales

Se recuerda a todos los contribuyentes en general, que el plazo para el pago de los arbitrios de cuota anual —Puertas, Rejas, Toldos, Rótulos, Motores, Cámaras, Industrias Insalubres, Escaparates, Hornos y Chimeneas, Desagües a la acequia de Fartamals, Solares sin vallar y Carros— finaliza el próximo mes de agosto.

La recaudación de todos estos arbitrios se efectúa, todos los días laborables, desde las once hasta las trece horas y treinta minutos, en las Oficinas Municipales (ventanilla núm. 5),

Ministerio de Agricultura
Dirección General de Ganadería

La Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, por circular fechada en Valencia el próximo pasado mes de mayo se dirige a todos los ganaderos dando instrucciones interesantísimas con respecto a las enfermedades contagiosas del ganado, advirtiéndole que, tan pronto como se tenga un animal atacado o sospechoso de padecer cualquier enfermedad contagiosa debe darse cuenta inmediata a la Autoridad local, señalando el peligro que la ocultación puede acarrear, pues, ese «mal proceder es enérgicamente sancionado por el Código Penal».

Termina la circular, cuyo texto íntegro no publicamos por falta de espacio, diciendo al ganadero: «En cualquier momento que lo precises, requiere el consejo e intervención del Inspector Veterinario de tu localidad, y sabe que las puertas de esta Jefatura están abiertas para atender tus justas demandas, que siempre irán orientadas a la defensa de los intereses ganaderos en particular y general.»

JUNTA MUNICIPAL
PARA EL FOMENTO DE LA MUSICA

BURJASOT

ACADEMIA

Creada por esta Junta Municipal la Academia Pública de solfeo y música, se hace público por la presente que, a partir del día 20 de los corrientes, quedará abierta la matrícula para el presente año, en la Biblioteca Pública Municipal, todos los días hábiles de las 20 a las 22 horas, debiendo presentar los interesados el certificado médico de vacunación y la autorización paterna para los menores. La edad mínima para la inscripción, será a partir de los ocho años.

Tanto la matrícula como la enseñanza a cargo de un competente profesor, serán **completamente gratuitas**.

Los interesados podrán informarse ampliamente en el lugar señalado para la inscripción.

Burjasot, a 15 de junio de 1949.

El Presidente-Delegado,
P. Bueno Gil

Fallo del Concurso de Carteles anun-

ciadores de la Fiesta de San Roque

De acuerdo con las bases que publicamos en el número anterior se celebró el concurso de carteles anunciadores de las Fiestas de San Roque, que, como en el año anterior, constituyó un gran éxito según se pudo apreciar en la exposición celebrada en la sala de exposiciones de nuestra Biblioteca Pública Municipal.

El Jurado calificador, integrado por el Señor Alcalde de Burjasot y los señores Sigüenza y Marco Díaz-Pintado, académicos; Meseguer, miniaturista; Beta, litógrafo, y Bordes, clavario de la Fiesta, por unanimidad acordó conceder los premios en la forma siguiente:

Primer Premio a don José Barat Novella.

Segundo Premio a don Adolfo Francés Asencio.

Tercer Premio a don Vicente Riera Cervera.

Accésit a don Vicente Guillamón Sierra.

BOLETIN OFICIAL

del Municipio de Burjasot



AÑO III

JULIO DE 1949

NÚM. 20

OBLIGACIONES

MINIMAS

AVISO DE PUBLICACION

El presente número de este BOLETIN queda expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento el día de su publicación, 12 de agosto de 1949.

LA Ley Municipal de 31 de octubre de 1935, publicada en la «Gaceta» del 1 de noviembre del mismo año, que desarrolla la Ley de bases de 10 de julio, en el Art.º 110, correspondiente a la Sección 3.ª, del Capítulo 1, Título III, establece las obligaciones mínimas que tendrán los Ayuntamientos, y, a través de sus diez apartados, fija las atenciones que se han de prestar al suministro e inspección de aguas, examen de alimentos y bebidas, inspección de locales, evacuación de aguas, policía sanitaria, etc., etc., con la vista puesta en que toda la vida de la población ha de tener, como guardador celoso y atento, a este organismo municipal —el Ayuntamiento—, que es el vigía de la salubridad, la educación, el buen gusto y el ornato de la población, todo según también se consigna taxativamente en los artículos que siguen al citado hasta el número 115 inclusive.

Si el espacio y las características del presente trabajo nos lo permitieran, nos ocuparíamos extensamente de cuestión tan fundamental como son las aludidas obligaciones mínimas y pondríamos de manifiesto que, pese al buen propósito de la Corporación y a lo mucho que en este sentido lleva hecho, aún no se ha cubierto lo que suponen tales obligaciones en su totalidad, y es que para ello no sólo basta el tener un decidido propósito, sino también una economía capaz. Por eso, ante quienes pretenden que los mejores Ayuntamientos son aquellos que menos gravan al contribuyente, nosotros oponemos que son mejores los que efectúan una gestión administrativa más equitativa y ponderada, recaudando lo necesario para cubrir sus fines y recaudándolo de donde y en la proporción que se deba recaudar, pues, no debemos perder de vista que las obligaciones mínimas, previstas por la Ley, han de ser cubiertas, tanto por lo que es preceptivo como por lo justo que resulta su obligatoriedad, en beneficio, siempre, de los mismos que se lamentan tan injustamente del pago de impuestos, necesarios para que subsista el Ayuntamiento como corporación, que es tanto como decir que para que pueda tener vida la sociedad municipal.

SESIONES DEL AYUNTAMIENTO

Extracto de las últimas celebradas

Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, del día 13 de mayo de 1949

Convocada para someter a la corporación el proyecto de presupuesto municipal extraordinario y aprobación del mismo en su caso, se dió lectura a los documentos que integran el expediente incoado al efecto por lo que conocidos los resultados y considerando se acordó aprobar el presupuesto extraordinario para la mejora y ampliación de la instalación del alumbrado público, por un importe total de Gastos e Ingresos que asciende a ochenta y tres mil novecientas setenta y siete pesetas con cincuenta y ocho céntimos, acordándose, asimismo, que dicho presupuesto sea expuesto al público por término de quince días, a partir del siguiente al de la sesión.

NOTA:

La referencia de esta sesión extraordinaria debió darse en el pasado número correspondiente al mes de junio, lo que no se hizo por una omisión involuntaria al entregar el original a la imprenta.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, del día 2 de junio de 1949.

Se acuerda conceder licencia para ejecución de obra particular, solicitada por don Emilio Blasco.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal, se acordó reconocer el primer quinquenio al Guardia Urbano, don Clemente Palmero y al Ordenanza, don Victorio Redolar, y el segundo quinquenio al Conserje del Matadero, don Fabián Ardíd.

Acceder a la baja del carro, número 147 del Padrón, solicitada por don Francisco Benlloch Andrés.

Acordar la no sujeción al arbitrio de Plus-Valía de los expedientes números 11, 20 y 37, todos ellos del presente ejercicio, correspondientes a don Juan Soriano, don José Mira y don Francisco Herruzo, respectivamente, por no existir base liquidable.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de la fecha, propuesta por el señor Interventor de Fondos.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y previo examen de los mismos, fueron aprobados y se acordó el pago de recibos y facturas por servicios y suministros al Ayuntamiento.

A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia por la Comisión Municipal Permanente, en despacho extraordinario se adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Que el Ayuntamiento contribuya con la cantidad de quinientas pesetas, con cargo a la partida 134 del vigente presupuesto, a la celebración del Concurso de Carteles anunciadores de las Fiestas de San Roque.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, del día 9 de junio de 1949.

Acceder a la petición formulada por don Antonio Valero Belenguer, autorizándole la apertura de una tocinería en la calle de Sixto Cámara, número 3, siempre que se ajuste a las normas que se le fijan.

Autorizar la apertura de una carnicería en la calle del General Mola, número 106, solicitada por don Salvador Cebriá Bargues, a quien se le comunicarán las condiciones a que se debe ajustar tal apertura.

Conceder autorización a doña Eugenia Pascual Pascual, para la apertura de una paquetería en la calle de Sixto Cámara.

Acceder a la petición de don Agustín Roca, por la que solicita la apertura de una droguería-perfumería en la calle Calvo Sotelo, número 37.

Concediendo a doña Dolores Giménez Giménez autorización para la apertura de un establecimiento para la venta de artículos de limpieza, en la calle de Sixto Cámara, número 10.

Concediendo las correspondientes licencias para ejecución de obras particulares a don Salvador Marzal, don Manuel Colomer, don Ramón Suay, don Vicente Barrachina, don Vicente Vívó y don José Gabara.

Que por su interés para la conservación del Patio de «Los Silos» y edificios anexos se eleven al excelentísimo Ayuntamiento de Valencia copia de la moción que presenta la Comisión de Obras y Servicios Municipales y el informe que, sobre el particular, emite el señor Arquitecto Municipal.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal, se acordó conceder el escalonamiento de pago del arbitrio de Plus-Valía a doña Josefa Puig Gil, por el expediente número 126 de 1948, autorizándola hacer efectivo su importe en tres plazos mensuales a partir de la fecha.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y previo examen de los mismos, se aprobaron y autorizó el pago de recibos y facturas por servicios y suministros al Ayuntamiento.

A propuesta de la Alcaldía-Presidencia y previa declaración de urgencia, por unanimidad de la Comisión Permanente, en despacho extraordinario y también por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

Denegar la petición formulada por don José Martínez Canet, solicitando autorización para celebrar bailes con objeto de recaudar fondos para la Comisión de la Falla de la calle del Dr. Moliner, vistos los informes y dictámenes emitidos sobre el particular.

Contribuir con la cantidad de trescientas

tas pesetas a la celebración de las Bodas de Oro de la Obra Salesiana, en atención a los méritos de dicha institución docente y de conformidad con la moción suscrita por el segundo Teniente de Alcalde.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, del día 15 de junio de 1949.

Por unanimidad se acordó:

Que pase nuevamente a la Sección Técnica de Arquitectura, para determinación de distancias, el expediente incoado en virtud del escrito de don Antonio Pujante, solicitando autorización para la apertura de una carbonería en la calle del Caudillo, número 73.

Conceder la baja al carro de esta matrícula número 223, solicitada por don José Andrés Beltrán.

Declarar la no sujeción al arbitrio de Plus-Valía de los expedientes: 87, de 1947, de don José Vicente y doña Rosa Dus, por no existir incremento de valor, y 39 y 40, de 1949, de don José Ballester Muñoz, por no regir la Ordenanza en la fecha que motiva el expediente y de declaración de obra nueva, respectivamente.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y previo el examen de ellos, fueron aprobados, acordándose el pago, recibos y facturas por servicios y suministros al Ayuntamiento.

En despacho extraordinario, previa la declaración de urgencia en forma legal, se adoptaron, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

Contribuir con una subvención de cien pesetas a la Clavaria de Corpus Christi, del presente año, como ayuda a la adquisición de las nuevas andas.

Conceder la cantidad de trescientas pesetas a la Iglesia de la Natividad (Canterrería), en concepto de ayuda para la celebración de las fiestas del Corpus Christi del presente año.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, del día 22 de junio de 1949.

Se da lectura al escrito que remite el excelentísimo señor Gobernador Civil de la Provincia, por el que participa haber aprobado, en principio, el expediente que se ha incoado por este Ayuntamiento para la implantación del nuevo escudo local, pero como en el referido escrito manifiesta el haberse remitido uno de los ejemplares al Instituto de Estudios de Administración Local, procede quede este asunto en suspenso hasta recibir noticias del citado Organismo.

El señor Secretario presenta y da lectura a la Memoria que ha redactado, correspondiente al pasado ejercicio, de conformidad con lo que preceptúa el Reglamento de 23 de agosto de 1924 y la Orden Circular de 18 de abril de 1939 de la Dirección General de Administración Local. La Comisión Municipal Permanente halla este trabajo a su entera satisfacción por lo que se aprueba en un todo y se ordena se remitan los ejemplares correspondientes a los Centros que hacen mención de disposiciones citadas.

Conceder autorización para que sea ejecutada una obra particular, que ha sido solicitada en forma.

Denegar la petición formulada por don Francisco Collado García, no accediendo a que efectúe los desmontes que interesa en la calle Continuación Isaac Peral, por no proceder ejecutar obra alguna en aquella zona hasta la ultimación del proyecto de alineaciones y rasantes.

A propuesta de la Comisión de Hacienda se acordó la no sujeción al arbitrio de Plus-Valía de los expedientes números 90 y 91 de doña Francisca Labarías; 112, de don Luis Romero; 132, de don Roberto Muñoz, y 49 de don Juan Bta. Arnau (los primeros del ejercicio 1948 y el último del 1949) por no existir base liquidable.

Igualmente, a propuesta de la Comisión de Hacienda y previo examen de los mismos fueron aprobados y se acordó el

pago de recibos y facturas por servicios y suministros al Ayuntamiento.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, del día 30 de junio de 1949.

Dada lectura a la moción suscrita por el Presidente de la Comisión de Obras y Servicios Municipales, sobre la necesidad de proceder a la construcción de la acera de la calle de Ruiz de Alda, en su parte izquierda entrando por la de Isabel la Católica, y como quiera que por no rebasar la anchura de dos metros corresponde íntegramente su construcción a los propietarios de la misma pero dado el caso de que éstos no tienen construcciones urbanas y se trata de una vía pública de gran tránsito por ser camino de la estación Burjasot-Godella, se acuerda que, aprovechando el bordillo existente en Almacenes y bajo la dirección del señor Arquitecto Municipal, se proceda urgentemente a la colocación de éstos en la citada vía y se invite a los propietarios para que a sus expensas sólo se construya el relleno pavimentado de la mencionada acera.

Como consecuencia de haber aprobado el proyecto y presupuesto para la ejecución de las obras de construcción de aceras en las calles de Obispo Muñoz y José Antonio, se acuerda que el bordillo viejo que se arranque sea adquirido por el Ayuntamiento, en el justo precio de su tasación para dedicarlo a la construcción de otras aceras.

Dada lectura a la moción presentada por la Comisión de Obras y Servicios Municipales, relativa a las lamentables condiciones de salubridad en que se encuentra el callejón llamado del Lloró, por ser utilizado como vertedero de basuras e inmundicias, se acuerda que por la Brigada de Vías y Obras y la Guardia Municipal se extreme la vigilancia en dicho lugar y que se proceda a la limpieza del mismo. Asimismo se acuerda pase a estudio de Secretaría y Sección de Arquitectura la propuesta de inutilización del callejón citado.

Visto el expediente incoado para estudiar la compensación que debe darse a la Dirección del Colegio Mayor del Beato Juan de Ribera por los terrenos que ocupó el Ayuntamiento para aprovechamiento de vía pública, se acuerda que el mismo quede sobre la mesa para proceder a un más detenido estudio por las comisiones correspondientes y la Sección de Arquitectura.

Aprobar las obras que con carácter urgente se han de realizar en el Matadero Municipal, de conformidad con el proyecto y presupuesto presentado.

Denegar la petición formulada por don Juan Pons Pons, solicitando la apertura de una tocinería, por no guardar la distancia reglamentaria, prevista de la reglamentación vigente.

Conceder autorización para realizar obras particulares de conformidad con las seis solicitudes originarias de otros tantos expedientes.

Conceder el escalonamiento de pago del arbitrio de Plus-Valía, solicitado por don Mariano Portilla Aliaga.

Aprobar la distribución de fondos que propone el señor Interventor de Fondos para el próximo mes de julio.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y previo examen de los mismos fueron aprobados y se acordó el pago de recibos y facturas por servicios y suministros al Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, del día 30 de junio de 1949.

Se da lectura a la moción que presenta la Comisión de Gobernación, Educación y Régimen Interior, sobre la conveniencia de que se recabe de la superior autoridad eclesiástica la creación de una nueva parroquia y se acuerda: que el Ayuntamiento, haciéndose intérprete del sentir general de la población, vería con satisfacción la creación de una nueva parroquia; que se haga saber la disposición del Ayuntamiento a cooperar para que pueda ser una realidad en el menor plazo posible y la

llegada del Sacerdote encargado de regentarla; que por la Alcaldía y toda la Corporación se eleve un escrito al excelentísimo y reverendísimo señor Arzobispo solicitando la mencionada creación y que para apoyar el escrito, que se cursará por conducto del señor Cura Arcipreste, se encargue una comisión de hacer una visita personal al señor Arzobispo o, en su defecto, al señor Vicario General de la Diócesis.

Se acuerda que las construcciones de edificios en solares existentes en la Avenida de los Caídos, frente al frontispicio del Patio de los Silos, para no impedir las vistas desde ellos no rebasaran la altura de cuatro metros cincuenta centímetros, medidos desde la rasante de la calle e incluido el antepecho de coronación; además, para que la altura indicada no sea rebasada por pendientes de cubierta, ésta tendrá que ser en forma de terraza pizable. Este acuerdo, adoptado a la vista del expediente incoado a instancia de la Reverenda Superiora del Asilo de Ancianos Desamparados de esta localidad, tendrá carácter firme una vez transcurrido el plazo de treinta días que para la presentación de reclamaciones se concedió.

Dada lectura a la moción presentada por el segundo Teniente Alcalde, sobre la conveniencia de que se reanuden los trabajos para dar cima a la redacción de las nuevas Ordenanzas Municipales de Régimen y buen gobierno, hallando este extremo de razón se acuerda que por Secretaría y Comisión correspondiente se estudie la forma de crear una Ponencia única para este fin y se dé cuenta al Ayuntamiento sobre la forma y condiciones que en que se cree.

Tomada en consideración la moción que presenta la Comisión de Iniciativas y Fomento, sobre el actual sistema de abastecimiento de agua potable, se acuerda delegar en el señor Alcalde para que inicie la gestión acerca de la Sociedad de Abastecimientos, S. A. a fin de subsanar las deficiencias que entorpecen el regular abastecimiento.

VIDA MUNICIPAL

Bendición e inauguración de la Academia de Música dependiente de la Junta Municipal para el Fomento de la Música.

Entre los actos oficiales con los que Burjasot celebró solemnemente la fiesta de Exaltación del Trabajo, tuvo lugar el de la bendición e inauguración de la Academia de Música. El día 18 de julio, fecha gloriosa en los anales de nuestra historia contemporánea, a las doce horas se congregaban autoridades, miembros de la Junta para el Fomento de la Música, director y alumnos de la Academia, rondallas de la localidad y lo más destacado de la vida de ella en el secular monumento, orgullo del pueblo burjasotense, «Los Silos», en una de cuyas dependencias —la conocida por «el embarronat»— se halla hoy instalada la Academia a cuya inauguración asistimos.

Después de la ceremonia de la bendición, a cargo del ilustre señor Arcipreste reverendo don Domingo Sancho, el miembro de la Junta Municipal para el Fomento de la Música y Cronista Oficial de este Municipio, ilustrísimo señor doctor don Juan José López Laguarda, dió lectura a unas cuartillas en las que la galanura del más depurado estilo era como vehículo apropiado para expresar todo el inconmensurable afecto que el prestigioso médico y académico tiene al pueblo que lo nombró hijo adoptivo. A continuación de las alusivas palabras del doctor López Laguarda

el señor Alcalde, con el reposado acento persuasivo que le caracteriza y la sencillez en él habitual, puso de relieve la importancia de la unión en todos los órdenes y glosó la fecha de este día diez y ocho, hito que marca una nueva ruta en el caminar de la Patria hacia los caminos de su tradición, felizmente encontrados por el providencial Caudillo que hoy nos rige en la paz con el mismo espíritu y acierto con el que nos ofreció la Victoria.

Una vez terminados los discursos, las dos rondallas de esta población ejecutaron obras de concierto de su repertorio, finalizando ambas con el vibrante pasodoble «Burjasot», original e inspirada composición debida a la capacidad artística del doctor López Laguarda.

La Escuela de Artes y Oficios (Artísticos), de Burjasot, premiada en los concursos de «Voluntad de resurgimiento».

Con la satisfacción de recoger en nuestras páginas un éxito burjasotense, damos la noticia de haber ganado uno de los máximos galardones, en los concursos laborales «Voluntad de resurgimiento», organizados por el Frente de Juventudes la Escuela de Artes y Oficios de nuestra población, escuela que ha conquistado su prioridad entre valiosos contrincantes en la talla de madera.

Al hacernos eco de tan agradable noticia felicitamos a los alumnos y profesores, así como al ilustrísimo señor director de la Escuela.

CONSULTORIO PUBLICO

1.º A la consulta formulada por el vecino don V. P. C., relativa a si puede o no libremente realizar la pintura de su fachada y si para ello tiene que abonar algún arbitrio, hemos de contestarle que este Ayuntamiento, en su Ordenanza correspondiente a Obras, nada consigna por pintura de fachadas, en atención a que ello contribuye al ornato y embellecimiento de la población, y declara exento del pago de arbitrio a la colocación del andamio que para pintar se coloque, siempre que su permanencia no exceda de tres días. Suponemos que con lo expuesto queda suficientemente aclarada la duda de nuestro comunicante, a quien deseamos se anime a pintar la fachada y que su ejemplo sea seguido por el mayor número posible de vecinos.

2.º La consulta número dos corres-

ponde a la que hace don A. C., interesándose por la situación en que se hallan los trabajos de la reforma del alumbrado de nuestra población.

Comprendemos y justificamos la ironía de que hace gala el autor de la «consulta», pues, si a él le parece que «ya hace mucho tiempo el que ha transcurrido desde la iniciación del proyecto» a quienes tienen sobre ellos la responsabilidad de su realización —ediles y funcionarios— les parece muchísimo también, pero no pueden saltar ninguno de los trámites legales, y, pese al buen propósito de todos, todavía no podemos ver a nuestro pueblo con la necesaria y deseada iluminación. De todas formas, aseguramos a nuestro consultante que no hay motivo para pensar si «las obras de reforma las verán nuestros nietos», toda vez que el expediente ha entrado ya en su última fase y no tardando mucho podrá ver iniciar y terminar las obras, como vió las de ampliación del Cementerio.

Ayuntamiento de Burjasot

Depositaria

Estado de situación de fondos en el día 30 de junio de 1949

	PRESUPUESTO ORDINARIO		VALORES FUERA DE PRESUPUESTO						TOTALES	
			Metálico		Valores		Total			
Existencias al abrir	38.151	73	21.121	33	12.000		33.121	33	71.273	06
Ingresos	35.472	88	3.500				3.500		38.972	88
Suma	73.624	61	24.621	33	12.000		36.621	33	110.245	94
Pagos	53.497	35	3.866	66			3.866	66	57.364	01
Existencia al cerrar	20.127	26	20.754	67	12.000		32.754	67	52.881	93

El Interventor,
José M.^a Terrádez

El Alcalde,
José M.^a Crespo

El Depositario Aclal,
Jesús Ibáñez

Movimiento demográfico de junio de 1949

Nacimientos vivos			Abortos	Defunciones de varones					Defunciones de hembras					Total defunciones	Matrimonios
Varones	Hembras	Total		Adultos				Total	Adultas				Total		
				Niños	Solteros	Casados	Viudos		Niñas	Solteras	Casadas	Viudas			
6	4	10		2		2	1	5				1	1	6	4

Bandos, órdenes y edictos

A *Clavarias, Comisiones de Fiestas, etc.*

EDICTO

MUY IMPORTANTE

Con objeto de crear el Archivo correspondiente, se advierte a todas las clavarias, juntas y comisiones de fiestas y hermandades, asociaciones, entidades y particulares en general, que de todos los impresos que por ellos se editen tanto sean programas de fiestas, como folletos, reglamentos, circulares, manifiestos u otros, deberán entregar —independientemente de los que se entreguen en otras dependencias estatales— cinco ejemplares en la Sección de Publicaciones de este Ayuntamiento (ventanilla número 5.)

Igualmente se advierte a quienes puedan facilitar impresos de los tipos dichos, publicados en años anteriores, tengan a bien presentarlos en la citada Sección de Publicaciones.

Arbitrios Municipales

Se advierte a los señores contribuyentes que el pago de arbitrios de cuota anual —todos a excepción de canalones— finaliza en período voluntario el día 31 de agosto; pasada dicha fecha entrarán en período ejecutivo con los recargos legales correspondientes.

La recaudación de arbitrios se efectúa en las Oficinas Municipales (ventanilla número 5) todas las mañanas, de once a una y media.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de Burjasot.

HACE SABER: Que el Pleno de este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 31 de julio último, entre otros, adoptó el acuerdo de que todas las autorizaciones que conceda el Ayuntamiento sobre aperturas de establecimientos sujetos a Reglamentación, según acuerdo de 31 de mayo de 1948, (Edicto publicado en el B. O. de la provincia número 146 del 21 de junio de 1948) serán en principio supeditadas a que se abra juicio contradictorio contra las mismas, por término de quince días, a contar de la publicación del acuerdo en el B. O. del Municipio. Pasado dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones por los que se consideren perjudicados, el acuerdo será firme.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burjasot, a seis de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

Firmado: **J. Crespo**

SUSCRIPCIONES

En Burjasot:

Al semestre..... 3'00 Ptas.
Al año 5'00 «

Resto de España:

Al semestre..... 3'50 «
Al año 6'00 «
Número suello 0'50 «

Venta de ejemplares, suscripciones y admisión de anuncios en la ADMINISTRACION (Oficinas Municipales).

BOLETIN OFICIAL

del Municipio de Burjasot



AÑO III

AGOSTO DE 1949

NÚM. 21

Trascendencia del Municipio

«El Municipio es tan trascendental que parece salido de los mismos manos de Dios».

TOCQUEVILLE

AVISO DE PUBLICACION

El presente número de este BOLETIN queda expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento el día de su publicación, 10 Septiembre 1949.

*P*ARA quienes de manera incesante venimos tratando de los problemas más o menos relacionados con el Municipio y nos consagramos por entero a su vida, no cabe duda que las palabras de Tocqueville, con las que encabezamos el presente número, son incontrovertibles. Por eso las tomamos por bandera cuando pretendemos tratar acerca de la trascendencia del Municipio.

Es el Municipio el conjunto de hombres y de tierras ligados entre sí por vínculos de convivencia y emplazamiento, que, en el plano inmediato a la familia, agrupa y define a los seres humanos; y, de la misma forma que la laboriosidad y la virtud de las familias dan la tónica de tales aspectos a su Municipio, éstos la dan en su conjunto con relación a la comarca, a la región y a la Patria, teniendo muy en cuenta que, por razones fácilmente comprensibles —sin necesidad de demostraciones ni argumentos encaminados a ellas— la verdadera obra en el conglomerado de una nacionalidad ha de ser llevada a cabo, precisamente, en los municipios. Su fisonomía—administrativa y espiritual— es el sumando que determinará, en suma con otros de su mismo signo, la de la Nación, causa ésta por la cual, quienes de verdad se han preocupado por los problemas del país han empezado por reconocer la necesidad de mirar hacia los municipios. El glorioso protomártir de nuestra cruzada, Calvo Sotelo, y el mismo Caudillo, a través de no pocas disertaciones, han valorado en toda su real aportación la obra municipal, pero ésta no es, ni puede serlo jamás obra exclusiva de municipales y funcionarios, tiene precisión de toda la colaboración de los vecinos —sobre esto hemos insistido muchas veces— para lograr alcanzar el grado apetecido. No basta con trazar unas directrices admirables y que hayan unos cuantos dispuestos a seguirlas, si todos no se prestan a la entusiasta cooperación. Cuando todos estamos persuadidos de que una cosa debe ser de tal o cual manera no deben precisar los agentes de la autoridad para que así se haga, porque todos nos debemos sentir agentes para reprimir o denunciar lo que daña a la colectividad, lo que perjudica o lesiona los intereses del pueblo, lo que puede dar lugar a perder prestigio o a dejar de ganarlo, pues, no cabe duda, que en la medida que mejore nuestro Municipio mejoramos sus moradores y mejora la Patria. toda vez que él, punto intermedio entre la más reducida —y más íntima— expresión de la sociedad y la amplia y grandiosa de la Nación, tiene la misión trascendental de contribuir, como ningún otro organismo, a la mayor gloria de unas y de otra, causa por la cual no nos parece desafortunada la cita que al principio recogemos.

SESIONES DEL AYUNTAMIENTO

Extracto de las últimas celebradas

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, del día 7 de julio de 1949.

Acceder a la solicitud del señor Secretario de la Corporación, don Francisco Javier Pérez Plana, concediéndole tres meses de licencia con sueldo para someterse a tratamiento médico, designando para sustituirle en su ausencia al señor Interventor, don José M.^a Terrádez Rodríguez, que pertenece también al Cuerpo de Secretarios de primera categoría, facultándole para delegar la firma en asuntos de trámite en el oficial que estime conveniente.

Autorizar a doña María Tortajada Martínez para construir un desagüe de aguas residuales de su casa números 13 y 15 de la calle Maestro Fernando Martín, obra que realizará en la forma y condiciones que se especifican, de acuerdo con los informes emitidos por los técnicos y dictamen de la Comisión correspondiente,

Desestimar la petición de doña Isabel Beltrán, solicitando la apertura de una carbonería en la calle del General Aranda, número 10, por no guardar la distancia reglamentaria de los establecimientos similares existentes.

Conceder la baja del arbitrio por carros al matriculado con el núm. 320 a nombre de don Salvador Noguera Mateu, así como a los números 77 y 324, de don Vicente Badía Sanromá y don Francisco Fuentes Montaner, respectivamente, estos dos últimos previo el pago de los arbitrios que por este concepto tienen pendientes.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y previo examen de los mismos se aprobaron y acordó el pago de recibos y facturas por servicios y suministros al Ayuntamiento.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, del día 14 de julio de 1949.

Por Intervención se dió cuenta del acta levantada por la Inspección del Seguro de Accidentes del Trabajo, el día 27 de junio último.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal se acordó conceder una paga extraordinaria a los funcionarios y empleados municipales del Ayuntamiento, con motivo del 18 de julio. Igualmente se acordó conceder al oficial de Estadística y Racionamiento una gratificación, al igual que años anteriores, y a los obreros de la Brigada de Obras el importe de una semana de jornal.

Reconocer a don Andrés Mármol Pardo, Oficial Mayor del Ayuntamiento, el segundo quinquenio con efectos económicos a partir del 5 de los corrientes, siendo este acumulable según tiene acordado el Ayuntamiento.

Denegar la solicitud de fecha 30 de mayo 1947, de don Francisco Almenar Almenar, reclamando contra la liquidación del arbitrio de incremento de valor de los terrenos, expediente núm. 44 de 1946, por considerar infundadas las alegaciones expuestas.

Autorizar la ejecución de obras particulares que tienen solicitadas don Francisco Tramoyeres Arnal, don Pedro Couly Duport y don Adolfo González de Francisco.

Acceder a lo solicitado por doña Francisca Belloch Lleonart, concediendo autorización para que pueda sacrificar en el Matadero Municipal el ganado lanar y vacuno que necesite para la venta de carnes en la expendeduría que tiene debidamente autorizada.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y previo examen de los mismos se aprobaron y acordó el pago de recibos y facturas por servicios y suministros al Ayuntamiento.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, del día 21 de julio de 1949.

Se acuerda felicitar y que conste en acta el agradecimiento de la Corporación hacia don Manuel Diago Benlloch, por el desinteresado trabajo de dibujo que ha realizado en el boceto-proyecto del nuevo escudo de Burjasot, interpretando el sentir de la Corporación y muy particularmente las orientaciones recibidas del Cronista Oficial, ilustrísimo señor don Juan José López Laguarda.

La Alcaldía presenta moción por la estima que la redacción del texto de las nuevas Ordenanzas Municipales, cuyo trabajo quedó interrumpido al elegirse el nuevo Ayuntamiento, aconseja una disposición que permita la mayor rapidez en su ejecución, propone y así se acuerda que se nombre un Ponente único para la redacción de un proyecto general y que dicho ponente actúe con la colaboración del señor Interventor, en funciones de Secretario accidental. Que tan pronto como el Ponente encargado de la redacción del proyecto ultime los capítulos de las ordenanzas dé conocimiento de ellos a los respectivos Concejales-Ponentes de los servicios, para que el texto definitivo del proyecto se presente con los mayores asesoramientos y estudios.

Asimismo la Alcaldía presente moción para que se ordene la ejecución de las obras que llevan a cabo la Brigada de Vías y Obras Municipales, para cuyo efecto se propone y acuerda: Que se constituya una Comisión especial para la ordenación de las Obras y trabajos de la Brigada, bajo la presidencia del Concejal Ponente de Viabilidad y Obras Municipales y de la que formarán parte los Ponentes de los distintos

servicios municipales. Dicha Comisión especial se reunirá los días 8, 18 y 28 de cada mes o el día inmediato siguiente si fueran festivos.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y previo examen de los mismos se acordó el pago de recibos y facturas por servicios y suministros al Ayuntamiento.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, del día 28 de julio de 1949.

Vista la proposición presentada por la Comisión de Gobernación y Régimen Interior, para la formación de un fichero general de la población, fincas y demás elementos básicos del Municipio, se acordó tomar en consideración la propuesta y que ella pase a informe de Secretaría e Intervención y de la Comisión de Hacienda, para que formulen el Proyecto y presupuesto definitivo, así como que dictaminen sobre la posibilidad o necesidad de consignación presupuestaria al efecto.

Conceder autorización para efectuar obras particulares a don José Alcañiz Durán, don Vicente Blat Navarro y doña Luz Fernández.

Denegar la petición formulada por don Angel Paredes Roca, solicitando licencia de apertura de una abacería en la calle Espartero, núm. 47, toda vez dicho punto no guarda la distancia reglamentaria a los establecimientos análogos.

Reconociendo a don Jaime Monzó Sanchis el derecho de poder sacrificar reses de ganado vacuno y lanar para poder venderlas en su establecimiento de tocinería de la calle General Mola, número 23, como venía haciéndolo con anterioridad, advirtiéndole que deberá tener pesos separados y mostrador aparte de la tocinería.

Denegar la apertura interesada por don Salvador Andrés Calduch por no guardar la distancia mínima de 300 metros el núm. 83 de la Calle de Colón de la carbojería más próxima de las instaladas.

Autorizar a don José Navarro Ros la apertura de una carbonería en la calle de Calvo Sotelo, número 50.

Informar al excelentísimo señor Gobernador Civil en relación con el escrito de don José Almenar Lluna, por el que dicho señor solicita autorización para la apertura de un bar-colambo en la calle de General Aranda, número 136.

Denegar a don José Tarazona Lluca la apertura de una abacería en la calle de Cervantes, número 2, por no guardar las distancias reglamentarias.

Igualmente y por idénticas causas es denegada la petición de don Francisco Pons Pons, por la que solicitaba autorización para instalar una carnicería en la calle de Sixto Cámara, número 2,

Autorizar la apertura y funcionamiento de un horno de cocción, en la calle de Sixto Cámara, solicitada por don Francisco Pons Pons, al cual se le hará saber que no podrá solicitar cupo para la fabricación de pan con destino a racionamiento.

Autorizar a don Francisco Ferriol para que, de conformidad con las normas previstas, pueda instalar una lechería en la calle de Sixto Cámara, número 3.

A propuesta de la Presidencia se acordó adherirse al homenaje del insigne escultor, ilustrísimo señor don Ignacio Pinazo Martínez, haciendo constar la satisfacción de la Corporación por tal homenaje y el recuerdo y la admiración al ilustre padre del homenajeado, pintor Pinazo.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal se acordó declarar la no sujeción al arbitrio de Plus-Valía a favor de don José Alcañiz Durá, expediente núm. 108 de 1949, por carecer de base líquida. Anular el expediente número 86 de 1948, a nombre de doña María Loreto Roca, por duplicidad con el núm. 81 del mismo ejercicio. Declarar exente del pago de Plus-Valía a don José Lloréns Navarro, expediente núm. 2 de 1949, por tratarse de herencia y estar exenta del pago de Derechos Reales.

Previo el examen de los mismos y de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Hacienda fueron aprobados y acordado el pago de recibos y facturas por suministros y servicios al Ayuntamiento.

Dada cuenta de la situación del expediente del proyecto de obras de reforma e instalación del alumbrado público se acordó se lleven a efecto las obras por medio de subasta en pública citación y no por concurso, así como que se hiciese público el presente acuerdo en la forma prevista y a los efectos consiguientes.

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, del día 30 de julio de 1949.

El señor Alcalde informa sobre la situación en que se encuentra el expediente del proyecto del nuevo escudo local, pendiente de un informe de la Real Academia de la Historia y su aprobación definitiva por el Ministerio de la Gobernación. Al tratar este tema hizo presente que el Ayuntamiento, una vez más es deudor al preclaro hijo adoptivo de este Municipio y cronista oficial del mismo, ilustrísimo señor doctor don Juan José López Laguarda, por la colaboración prestada con motivo de los estudios realizados para la creación del mencionado escudo, por lo que la Corporación acordó por unanimidad conceder un voto de gracias al señor López Laguarda, con la constancia en acta del agradecimiento por su valiosa aportación.

El pleno ratifica el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, en relación con el proyecto de nuevas Ordenanzas Municipales, por el que se nombró ponente único para la redacción del proyecto al Concejal señor Bueno, con la colaboración técnica del señor Interventor en funciones de Secretario accidental, y que tan pronto como el señor Ponente ultime capítulos de las Ordenanzas se dé conocimiento a los respectivos Concejales de los servicios, para que el texto definitivo del proyecto se presente con los mayores asesoramientos y estudios.

Asimismo se ratifica el acuerdo de la Permanente, relativo a las obras de reforma e instalación de alumbrado público, en el sentido de que la contratación se lleve a efecto por medio de subasta en pública licitación.

En despacho extraordinario, a propuesta de la Presidencia y previa la declaración de urgencia por el Pleno, por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

Que el señor Secretario accidental interesa del letrado don Juan Galvañ el despacho del informe que se le tiene encomendado para la tramitación del expediente para la municipalización del servicio de Pompas Fúnebres y que la Comisión de estudios, prescrita por la vigente Ley, quede integrada por primer Teniente de Alcalde, Ponente de Cementerios, Secretario, Interventor, Inspector Municipal de Sanidad, don Narciso Llavata y don Juan Lleonart, encareciendo su inmediata constitución y que redacte y eleve con urgencia la Memoria reglamentaria. Igualmente que el señor Ponente de Cementerios, con la colaboración de la Comisión de Estu-

dios citada, de acuerdo con ella y con los asesoramientos que estime oportunos, redacten las tarifas y la reglamentación que han de regir en el servicio de Pompas Fúnebres municipalizado.

En ruegos y preguntas, el señor Presidente de la Comisión de Gobernación, Educación y Régimen Interior formuló el ruego a Secretaría para que se cierren todos los despachos de las Oficinas Municipales una vez se termine la jornada diaria en éstas y que se vigile el estado del material, muy en particular las máquinas de escribir y de calcular, impidiendo que sean manejadas por personas ajenas a los funcionarios. El mismo señor manifestó a la Presidencia que con motivo de las fiestas del Patrón de esta localidad se proceda al adecentamiento y limpieza de la Plaza de San Roque.

Igualmente se interesó por la revisión de expedientes de obras particulares, rogando que por la Alcaldía se den las órdenes oportunas para la celeridad en esta inspección.

Fué contestado por la Presidencia, que manifestó que sus ruegos y preguntas se tendrían en consideración.

Ayuntamiento de Burjasot

Depositaria

Estado de situación de fondos en el día 30 de julio de 1949

	PRESUPUESTO ORDINARIO		VALORES FUERA DE PRESUPUESTO					TOTALES		
			Metálico		Valores		Total			
Existencias al abrir	20.127	26	20.754	67	12.000		32.754	67	52.881	93
Ingresos	97.542	74	500				500		98.042	74
Suma	117.670		21.254	67	12.000		33.254	67	150.924	67
Pagos	104.186	78	500				500		104.686	78
Existencia al cerrar	13.483	22	20.754	67	12.000		32.754	67	46.237	89

El Interventor,
José M.^o Terrádez

El Alcalde,
José M.^o Crespo

El Depositario Actal,
Jesús Ibáñez

Movimiento demográfico de julio de 1949

Nacimientos vivos			Abortos	Defunciones de varones					Defunciones de hembras					Total defunciones	Matrimonios
Varones	Hembras	Total		Adultos				Total	Niñas	Adultas			Total		
				Niños	Solteros	Casados	Viudos			Solteras	Casadas	Viudas			
9	6	15	1	1	2	5		8	1	1	3	1	6	14	8

CONSULTORIO PUBLICO

3.^a—A la consulta formulada por don A. M. P., interrogando a «quién corresponde la limpieza de la acera y calzada de la calle del Caudillo, parte recayente a la Plaza de España», hemos de manifestarle que dicha limpieza corresponde al Ayuntamiento; y que se efectúa la limpieza aludida por el personal designado al efecto.

4.^a—También en contestación al mismo don A. M. P., nos complace informar que «el derecho a colocar sillas y mecedoras en las aceras» es, por lo que se refiere a particulares —caso que suponemos que a él interesa— de una tolerancia habitual y sin que existan precedentes prohibitivos en parte alguna, si bien tampoco hay autorizaciones expresas. Ahora bien, si el hecho de colocar las sillas, mecedoras, etc. llega a constituir un inconveniente para el tránsito, son las autoridades municipa-

les las que podrán limitar el uso y abuso de tal consentimiento a utilizar las aceras para recreo de los vecinos, cosa que, como suponemos no ignora el autor de la consulta, no sólo ocurre en nuestra localidad, sino también en las más importantes capitales —Madrid, Barcelona, Valencia, etc.— en las que se puede observar cómo, no siendo en el mismo centro de la población, los vecinos salen a las aceras a tomar el fresco, sobre todo en las horas nocturnas del verano.

Si el consultante se refiere a la ocupación de la vía pública por cafés, bares o establecimientos similares, ello está regulado por la Ordenanza Municipal correspondiente, redactada de acuerdo con el decreto de Ordenación provisional de las Haciendas Locales, en la cual se consigna cómo y cuándo se autoriza la colocación de sillas y mesas en las calles y plazas, si bien con la limitación, siempre, de no impedir el tránsito normal ni obstruir la circulación.

Bandos, órdenes y edictos

EDICTOS

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de Burjasot.

HACE SABER: Que por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, según Sesión de 28 de julio último, se concedió autorización en lo que es de competencia municipal, a D. Francisco Pons Pons, para la instalación y apertura de un horno de cocción en la calle de Sixto Cámara, n.º 2, cuyo establecimiento no tendrá derecho a la fabricación de pan con destino a racionamiento, y habrá de poseer las autorizaciones que compete a otros organismos superiores para su fun-

cionamiento y puesta en marcha, por lo que se abre juicio contradictorio por medio del presente y en contra de la citada instalación, por término de quince días, a contar del siguiente al en que aparezca inserto en el Boletín Oficial del Municipio, durante cuyo plazo se recibirán las reclamaciones u observaciones que estimen los que se consideren por ello perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Burjasot, a cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Alcalde,

Firmado: **J. Crespo**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de Burjasot.

HACE SABER: Que por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de mi presidencia, adoptado en Sesión de 18 de agosto último, se autorizó a D. Jaime Monzó Sancho, para efectuar el traslado de su industria y comercio de establecimiento de tocinería y carnicería, sito en la calle del General Mola, n.º 23. al n.º 29 de la misma calle, con lo que se abre juicio contradictorio por medio del presente Edicto y por término de quince días, a contar del siguiente al en que aparezca éste inserto en el Boletín Oficial del Municipio, con el fin de recibir reclamaciones u observaciones, por quienes se crean perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento y consiguientes efectos.

En Burjasot, a cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Alcalde,
Firmado: **J. Crespo**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de Burjasot.

HACE SABER: Que habiendo solicitado D. Luis López Esperón, autorización para apertura de una carbonería, en la calle de Valencia, y concedida ésta en principio, según acuerdo de la Comisión Permanente del veinticinco del actual, por ser uno de los establecimientos sujetos a la reglamentación de distancias, se abre juicio contradictorio contra el mismo, por término de quince días, a partir del siguiente, al en que aparezca inserto el presente en el Boletín Oficial del Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo presentar reclamaciones u observaciones que se crean oportunas, por escrito, en la Secretaría Municipal.

En Burjasot, a tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Alcalde,
Firmado: **J. Crespo**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de Burjasot.

HACE SABER: Que habiéndose pre-

sentado instancia por D. Juan Alvarez Miró, en fecha 1.º del actual, por la que solicita autorización para trasladar la fábrica de colas y gelatinas que tiene en explotación en la calle de Valencia, n.º 24 de esta localidad, al nuevo local que ha adquirido al efecto en el Camino del Cementerio s/n (antigua fábrica de cristal), por medio del presente, se abre juicio contradictorio y por término de quince días, a contar del siguiente al en que aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de recibir cuantas observaciones o reclamaciones se consideren por los que se crean perjudicados o molestos por esta instalación.

Lo que se hace público para general conocimiento y consiguientes efectos.

En Burjasot, a cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Alcalde,
Firmado: **J. Crespo**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de Burjasot.

HACE SABER: Que habiéndose concedido autorización a D. José Navarro Ros, para la instalación y apertura de una carbonería en la calle de Calvo Sotelo, n.º 50, según acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en Sesión correspondiente al día veintiocho de julio último, por medio del presente se abre juicio contradictorio y por término de quince días, contra la citada instalación, a contar del siguiente al en que aparezca inserto en el Boletín Oficial del Municipio, durante cuyo plazo podrán presentar las reclamaciones u observaciones pertinentes aquellos que se crean perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento y consiguientes efectos.

En Burjasot, a cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Alcalde,
Firmado: **J. Crespo**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de Burjasot.

HACE SABER: Que habiéndose concedido autorización a D. Jaime Monzó Sanchis, según acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en Se-

sión correspondiente al día veintiocho de julio último, para que el citado industrial pueda sacrificar y expender carnes de reses de ganado vacuno y lanar en su establecimiento de tocinería, sito en la calle del Gral. Mola, n.º 23, haciendo separación para la expendeduría de esta clase con la de tocinería, por medio del presente se abre juicio contradictorio y por término de quince días, a partir del siguiente al en que aparezca inserto en el Boletín Oficial del Municipio, con el fin de que puedan presentarse cuantas observaciones o reclamaciones consideren los que se crean perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento y consiguientes efectos.

En Burjasot, a cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Alcalde, Firmado: **J. Crespo**

B A N D O

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de Burjasot.

HACE SABER: Que en el **Boletín Oficial** de esta provincia núm. 201, correspondiente al día 26 de agosto del corriente año, se publica una Circular del Excmo. señor Gobernador civil sobre la prevención de la rabia y de las mordeduras producidas por los perros, y en la que, a propuesta del Consejo Provincial de Sanidad, ha acordado sean cumplidas las siguientes disposiciones:

«1.^a—Queda prohibida la circulación de perros sin bozal que les impida morder, aún cuando estuvieran vacunados, y serán capturados y conducidos a los depósitos del Municipio todos los que desprovistos de aquél circulen por la vía pública. Únicamente, en el caso de que se trate de perros al servicio de agricultores y cuando acompañen a éstos, mientras se dirigen o vuelven de efectuar sus labores, podrá tolerarse que vayan sin bozal, pero provistos en todo caso de collar y cadena, que irá sujeta al carro o de la mano del dueño, de tal modo que no pueda morder a las personas que se hallen en su vecindad. Por consiguiente, queda entendido que fuera del caso citado, los perros de los agricultores habrán de ir provistos de bozal como se señala de una manera general en esta Circular.

2.^a—Si en el espacio de tres días no se presentara persona alguna a reclamar los perros recogidos, serán sacrificados.

Si los perros fueran reclamados por sus dueños, éstos abonarán los gastos de conducción, alimentación y custodia fijados por la Alcaldía, más una multa que no bajará de CIEN pesetas.

3.^a—Cuando un perro haya mordido a una o más personas, se le reconocerá y someterá por espacio de catorce días a vigilancia sanitaria. Los gastos que se irroguen serán de cuenta del propietario. El caso será comunicado inmediatamente a este Gobierno para la imposición de la correspondiente multa.

4.^a—Cuando un animal mordedor falleciere antes de los catorce días, haya sido muerto o haya desaparecido, las personas mordidas serán reconocidas sin pérdida de tiempo, según su residencia, en el Laboratorio municipal de Valencia o en el Servicio Antirrábico del Instituto Provincial de Sanidad (Micer Mascó, 41, junto al Campo de Mestalla), provistos de certificado facultativo o en su defecto oficio de la Alcaldía y, en su caso, certificado de pobreza.

5.^a—Los animales mordidos por otros sospechosos y que no hayan a su vez mordido a persona alguna serán sacrificados inmediatamente.

Los procedimientos a emplear para el sacrificio de los perros serán a propuesta del Jefe de los Servicios Veterinarios municipales.

6.^a—Asimismo y de acuerdo con el asesoramiento de la Junta Local de Sanidad, dispondrán los Ayuntamientos la organización del servicio de recogida de perros que circulen sin las debidas garantías y la instalación de un depósito municipal para la custodia temporal y, en su caso sacrificio de los mismos.

7.^a—En las poblaciones donde por el considerable número de perros que anden sueltos o sin bozal, resulte insuficiente o inadecuado el local destinado para su custodia o depósito, podrán disponer los Alcaldes el inmediato sacrificio de dichos animales, siempre que no hayan mordido a personas, ya que en caso afirmativo han de ser sometidos antes a observación.

8.^a—Los Alcaldes dictarán bandos en los que se especifique la parte dispositiva de esta Circular para que se llegue a conocimiento del vecindario respectivo».

Lo que se publica para general conocimiento de este vecindario y exacto cumplimiento de cuanto se ordena.

Burjasot, 1 de Septiembre de 1949.

El Alcalde, **J. Crespo**